



24 de noviembre de 2021

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Varsovia No. 19 Piso 3
Col. Juárez, C.P. 06600
Ciudad de México
Atención: Lic. César David Vives Flores, Director General de Finanzas

Re: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Estimado Lic. Vives:

Por este conducto, S&P Global Ratings confirma sus calificaciones crediticias para el emisor arriba mencionado.

Tipo de deuda	Tipo de calificación	Calificación
Calificación Crediticia de Emisor	Moneda Extranjera	BBB/ A-2/ Negativa
Calificación Crediticia de Emisor	Moneda Local	BBB+/A-2 /Negativa
Calificación Crediticia de Emisor	CaVal (México) Escala Nacional	mxAAA/ mxA-1+/ Estable
Calificación Crediticia de Emisión	Moneda Local	BBB+
Calificación Crediticia de Emisión	CaVal (México) Escala Nacional	mxAAA

Esta carta constituye el permiso de S&P Global Ratings para que usted disemine las calificaciones indicadas arriba a las partes interesadas en línea con las leyes y regulaciones aplicables. Sin embargo, el permiso para tal diseminación (que no sea para sus asesores profesionales quienes están sometidos a las obligaciones de confidencialidad conducentes o para permitir que el emisor cumpla con sus obligaciones regulatorias) será efectivo solamente después de que la calificación se haya difundido a través de standardandpoors.com. En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación que se asignó en otra jurisdicción para ciertos fines regulatorios, S&P Global Ratings puede optar por reconocer tal calificación y denotar tal reconocimiento en www.standardandpoors.com con un identificador alfabético o de otro tipo colocado junto a la calificación o por algún otro medio.

Para mantener las calificaciones, S&P Global Ratings debe recibir toda la información como se indica en los Términos y Condiciones aplicables. Usted entiende que S&P Global Ratings confía en usted y en sus agentes y asesores respecto a la precisión, puntualidad y exhaustividad de la información presentada en relación con las calificaciones y el flujo continuo de información relevante como parte del proceso de vigilancia. Por favor envíe toda la información vía electrónica a: juan.jaime.romero@spglobal.com. Si la regla 17g-5 de la SEC aplica, debe publicar dicha información en el sitio web apropiado. La información no

disponible en formato electrónico o no publicada en el sitio web apropiado deberá ser enviada en copias impresas a: S&P Global Ratings, Av. Javier Barros Sierra 540, Torre 2-PH2, Lomas de Santa Fé, Ciudad de México, C.P. 01219, Atención: Grupo de Instituciones Financieras.

Las calificaciones están sujetas a los Términos y Condiciones anexos a la Carta Acuerdo aplicable a la calificación. En caso de no existir tal Carta Acuerdo y sus Términos y Condiciones, las calificaciones están sujetas a los Términos y Condiciones anexos. Los Términos y Condiciones aplicables se incorporan a la presente por referencia.

De acuerdo con los Términos y Condiciones, S&P Global Ratings puede asignar, subir, bajar, suspender, colocar una calificación crediticia en el listado de Revisión Especial (CreditWatch), o retirarla de dicho listado, y asignar o revisar una Perspectiva/Tendencia, en cualquier momento y a total discreción de S&P Global Ratings. S&P Global Ratings puede tomar cualquiera de las acciones antes mencionadas a pesar de que exista una solicitud para retirar una calificación crediticia o para dar por terminado el Contrato.

S&P Global Ratings agradece tener la oportunidad de darle su opinión de calificación. Para más información, visite por favor nuestro sitio web www.standardandpoors.com. Si tiene alguna pregunta, por favor contáctenos. Gracias por elegir a S&P Global Ratings.

Atentamente,

S & P Global Ratings

S&P Global Ratings, por conducto de
S&P Global Ratings, S.A. de C.V.

Contacto analítico:

Nombre: Juan Jaime Romero

Teléfono: +52 (55) 5081- 4476